



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-204-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-057-202

Fecha de emisión: Vigencia: 02 DE MAYO DE 2025. DEL 02 DE MAYO DE 2025

AL 02 DE MAYO DE 20

No. de póliza:

7148 AO.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la baccha Goderal de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 12 de febrero de 2025, mediante el cual anexalos de lumentos y requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad expercial de CONSULTORIO DENTAL (LABORATORIOS MEDICOS Y DIAGNOSTICO PERTENECIENTES AL SECTOS PRIVADO), bicado

unicipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VVD, 201, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Clinático del Nunicipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quinta a Roo y una ez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar y PERMISC DE OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

NOMBRE COMERCIAL
ROX IMAGEN DENTAL

CONDICIONANTES

- Exestal ecimiento debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que esta ece los mites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que on bax es u actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 haras y de 50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- Deberá evitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residuos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 3. Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

15 Mayo25





- El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedoros y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde negocio.
- Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de p productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo d 30 días natur. es, las <u>Pláticas de</u> Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Mu Tulun la plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457 residuos, o escribir al correo de godezia autom@gmull.com de la Dirección, para la plática de 1 partirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escrit sia žulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telef 025579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y respons el cuest parió se le otorgara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Direcciól de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del preser permiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la dís, sición de las aquas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la tre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán se expedidos por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio
- Deberá atender y brindar todas las l personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas acilidades de inspección periódicas que o para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y lleva in a co sus condicionantes, el ará debidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la onai Dirección General de esarrollo Ter orial Urbano Sustentable.
- 10. La renovació eración Ambiental deherá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del present mes y muitas.

a de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se El incumplimien procederá a es medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones dementa jurídicas ap

no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias y/o municipales. Deberá estar en il lugar visible en el local comercial.

77 or manicipales, bebera estal elegal visible en el local comercial.		
RECIBIÓ	MREWED SINE	2 ASTERIAGE
	DIRECCION DE SUSTENTABILIE	AD
	C. JORGE AND THE HALL OF CALLES 2027	DIRECCIÓN ENERAL DE DESARROLLO TENGLECRENZO BERNABENTRANDAE H. AYUNTAMINIRANDAULUM Q. ROO
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
ELABORÓ. – ACC		

PNOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL